

**REQUISITOS PARA LA INCORPORACIÓN AL ILTRE COLEGIO DE PROCURADORES**  
**DE ALICANTE**  
**COLEGIADO EJERCIENTE**

INSTANCIA dirigida al Ilmo. Sr. Decano solicitando la incorporación al Colegio y acompañada de los siguientes documentos:

- Título de Licenciado/Graduado en Derecho (original y fotocopia).
- Título de Procurador (original y fotocopia).
- Certificado fecha fin de estudios.
- Título Master de Acceso a la Procura (El Master de Acceso a la Procura no será exigible a los licenciados en Derecho que soliciten la colegiación dentro de los dos años siguientes a su licenciatura. Tampoco será exigible a quienes se encuentren en los supuestos contemplados en la Disposición transitoria única de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, debiendo aportarse certificado que lo acredite)
- Certificado de nacimiento.
- Original y fotocopia del D.N.I.
- 2 fotografías de carné.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes
- Justificante de haber abonado la cantidad de 300 euros por los gastos de incorporación y tramitación del expediente.
- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad o prohibición, establecidas para el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales en la Leyes o Estatutos.
- Declaración de tener despacho abierto dentro del territorio del Colegio con indicación de la dirección y datos de contacto.

Además, en la secretaría del Colegio deberá cumplimentar lo siguiente:

- Ficha Colegiado y ficha Consejo General.
- Impreso de domiciliación bancaria de la cuota colegial.
- Opcional: Solicitud de certificado de firma expedido por la FNMT y tarjeta criptográfica.

- Opcional: Póliza de responsabilidad Civil.

### **ALTA EN LA MUTUALIDAD DE PROCURADORES**

Los impresos para tramitar el alta en la Mutualidad se encuentran en la secretaría del Colegio y se deberá presentar además la siguiente documentación:

1. Certificado de Nacimiento.
2. Certificado Médico Oficial.
3. Fotocopia del D.N.I.
4. Certificado que a tal efecto expedirá el Colegio.

### **TÍTULO DE PROCURADOR**

Toda la información para la expedición del Título de Procurador, cómo solicitarlo, documentación necesaria e incluso el impreso de solicitud se encuentra en la web del Ministerio de Justicia ([www.mjusticia.gob.es](http://www.mjusticia.gob.es)) dentro del apartado Servicios al Ciudadano, en Trámites y gestiones personales, o en el siguiente enlace:

[http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/es/1200666550200/Tramite\\_C/1215326306036/Detalle.html](http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/es/1200666550200/Tramite_C/1215326306036/Detalle.html)